

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCION N° 220

SANTA FE, 17 JUNIO 2004

VISTO:

El Expediente N° 00320-0002714-5, y sus agregados expedientes N° 00320-0003079-2, N° 00301-0044473-8, N° 01101-0002788-8, N° 00320-0002527-3, N° 00301-0044183-4, N° 00301-0044228-0, N° 00301-0044562-3, N° 00101-0099513-3, N° 00301-0048754-8, N° 00301-0043551-2, N° 00320-0002709-7, N° 00320-0003155-1, N° 00320-0002711-2, N° 00320-0002804-1, N° 00320-0002718-9, N° 00320-0002763-9, N° 00320-0002806-3, N° 00320-0002825-8, N° 00320-0003027-5, N° 00320-0003139-9, N° 00301-0049137-8, N° 00301-0047126-0 y N° 00320-0002299-9; todos del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 27 de fecha 31 de enero de 2001 se declaró la subsistencia del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. descrito en el Anexo XIII-A del Pliego de Bases y Condiciones;

Que con fecha 9 de febrero de 2001 este Ministerio de Hacienda y Finanzas dictó la Resolución N° 046/01 por la cual reconoció como beneficiarios del Programa antes mencionado a las personas detalladas en el "Anexo I" de aquélla;

Que, asimismo, en ese acto administrativo, se excluyó expresamente de dicho programa a las personas detalladas en el "Anexo II";

Que, según consta a fs. 1971, la Dirección Provincial de Control del Agente Financiero, ha adjuntado un informe producido por el

Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que obra a fs. 1934 a 1946, en el que se acompaña listado del personal del ex Banco de Santa Fe SAPEM incorporado al Nuevo Banco de Santa Fe S.A.;

Que mediante dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 la Fiscalía de Estado emitió su opinión respecto de las condiciones que deben reunirse para ser considerado beneficiario del Programa de Propiedad Participada;

Que, consecuentemente, del total de personas indicadas en el informe de fs. 1934 a 1946, cabe distinguir entre quienes fueron reconocidos como beneficiarios y se indicaron en el "Anexo I" de la Resolución N° 46/01, y quienes fueron excluidos como tales y se detallan en el "Anexo II" de esa Resolución o directamente no fueron tenidos en cuenta en dicho acto administrativo;

Que, a su vez, del grupo de personas no reconocidas como beneficiarios por haber sido excluidas o por no haber sido tomadas en cuenta, corresponde distinguir entre quienes fueron transferidos a la Provincia y quienes no lo fueron, resultando estos últimos beneficiarios del Programa de Propiedad Participada y debiendo los primeros ser excluidos del mismo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconócese como beneficiarios del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el "Anexo I", conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°: Queda excluido del Programa de Propiedad Participada de las Acciones Clase "B" del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el personal que se indica en el "Anexo II", conforme a los Dictámenes N° 1121/03 y 1122/03 de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Asociación Bancaria, al Apoderado Legal del Programa de Propiedad Participada, y al personal identificado en el Anexo I - "Beneficiarios del P.P.P.", y en el Anexo II - "Excluidos del P.P.P."

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial la presente resolución con todos sus Anexos y en forma resumida en el diario de mayor circulación editados en las ciudades de Santa Fe y Rosario, y por el término de tres días.

ARTICULO 5°: Todo aquel personal que crea tener mejores derechos, deberá presentarse con la

documental correspondiente ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle 3 de Febrero N° 2649 de la ciudad de Santa Fe, y dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación de la presente.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. WALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO I

PERSONAL BENEFICIARIO DE LAS ACCIONES CLASE "B" DEL P.P.P. DEL N.B.S.F.- S.A.

APELLIDO Y NOMBRE

ABRAM CARLOS RAUL
ACCETTA JUAN VICENTE
ALARCON HUGO OSVALDO
ALLASSIA ZUNILDA CALIXTA
ARO JUAN CARLOS
BARRETO JORGE ALBERTO PASCUAL
BENITEZ RUBEN EDUARDO
BERTOLDI GERARDO NORBERTO
BLANCHE OSCAR ALBERTO RAMON
BOCCA ADOLFO ANTONIO
BOLOGNESI MIGUEL ANGEL
BONINO CARLOS ALBERTO
BORDON JOSE ENRIQUE
BORRI JUAN JOSE
BRUNA JUAN CARLOS SANTIAGO
BUSQUETS CAMILO ENZO
CAFFA OMAR JOSE
CAMINOS OSCAR ALFREDO
CAMPRA CLAUDIO ANDRES
CARRIZO ANGEL FELIX
CAVADINI DARIO ANTONIO
CHIABOTTO JORGE LUIS
CICCHITTI LUIS ANTONIO
COLOMBANO ARNALDO MIGUEL
COLOMBERO RAFAEL PEDRO
COMBA EDUARDO JUAN
CORONEL ROBERTO ARMANDO
COSTA ISMAEL CARLOS
CRACOGNA HECTOR ELISEO
CRISPINO FERNANDO ADOLFO
CROSTA CARLOS ALFREDO
DAMIANOVICH ALDO ALFREDO
DANGELO CESAR AUGUSTO
DE TORO JOSE ANTONIO
DEL VECCHIO MIGUEL ANGEL
DI BENEDETTO JACINTO SALVADOR
DIAZ HECTOR HORACIO
DIAZ MARCELO ALEJANDRO
MAYO OMAR JOSE RAMON
MONTTOYA ROBERTO FRANCISCO
MONZON HECTOR RUBEN
MORALES GRACIELA
MORANTE GUILLERMO MOISES
MOTURA JORGE OTMAR
MOYANO GERARDO DANIEL VICTORIA
MURELLI RICARDO LUIS
MUSIN CARLOS ALBERTO
NICOLA DELMIRO

APELLIDO Y NOMBRE

EMIDI RITA
ESCOBAR OSCAR JUAN
ESPINOSA DANIEL JULIO
FALCHINI JOSE LUIS
FIGUERA ALBERTO JAVIER
FIGUEROA MARTA NYDIA
FRANCISCUTTI EDUARDO RAUL
GALARZA RODOLFO RAUL
GARCIA EDUARDO GABRIEL
GARCIA JORGE CARLOS
GENTILE JUAN CARLOS
GEREZ JORGE ALBERTO
GOMES CORREIA MABEL
GOMEZ JUAN CARLOS
GONZALEZ DE IBANEZ GRACIELA
GRASSO HUGO RAUL
GUALA EDUARDO JOSE TOMAS
HERZOG DANTE JUAN
IBALOS JORGE LUIS
IGLESIA DANIEL HORACIO
IGLESIA JUAN CARLOS
IGLESIA RUBEN OSCAR
JACQUIER JULIO CESAR
JORRAT EDUARDO JORGE
JUARISTI AMAYA ROSARIO
LANDRIEL MARCELO OSCAR
LASSAGA CARLOS ALBERTO
LAZZARONI ALDO DANIEL
LEMONS ANTONIO VICTOR
LEONHARDT MONICA ALICIA
LEURINO AMALIA MARIA
LUCAS FEDERICO JOSE
MACHADO ALBERTO GASPAR
MARCATTO RICARDO ANTONIO
MAREGA SANDRA MARCELA
MARENGO CARMEN BEATRIZ
MARIN CARLOS ERNESTO EDUARDO
MAURI CARLOS LUIS
PITTERI DANILO JOSE
POLETTI ANGEL OSCAR
PORCHIETTO CARLOS ALBERTO
POTOLICCHIO GUSTAVO ADOLFO
RANERI STELLA MARIS
RUIZ DIAZ RAUL ALCIDES
SACKS RUBEN RODOLFO
SALA HORACIO OSCAR
SANTILLAN VICTOR PEDRO
SAUX JORGE ALBERTO

OJEDA JOSE MARIA ANTONIO
PABLO SERGIO JOSE
PACE SUSANA JUANA
PALACIOS PEDRO ALCIDES
PARAVAN PABLO ROLANDO JUAN
PASCUAL CARLOS GUILLERMO
PAZ ANGEL GABRIEL
PERREN HECTOR ORTELIO
PEVERELLI ALEJANDRO AUGUSTO
PIEROTTI DARIO DANTE
PIROLA NORBERTO DANIEL

SAVANT ANTONIO HUMBERTO
SCALENGHE SILVANA CLAUDIA
SERRA ALEJANDRO OSCAR
TAVELLA MARIA DEL PILAR
TROSCE RAUL HUGO
VERDOLIN FERNANDO CARLOS
VIGETTI RAUL EDUARDO
WEIHMULLER GUILLERMO FEDERICO
WYCHOWANEC GABRIELA DOMINGA
YEOMAN DANIEL MARCELO
ZILLI EDMUNDO OSCAR

ANEXO II

PERSONAL EXCLUIDO DEL P.P.P. DEL N.B.S.F.-S.A.

APELLIDO Y NOMBRE

ABAD JORGE LUIS
ALBORNOZ INES GRISELDA
ALBORODO JORGE DANIEL
ARUR MARIO JULIO
BISCAY OMAR ALBERTO
BOLLIA JORGE RUBEN
BONAVERI NESTOR MARIO
CAMPANINI ALICIA ISABEL
CASA ROBERTO SEGUNDO
CIROLI SILVANA DEL VALLE
COLANGELO MARIA ANTONIA
COSCARELLA DARIO HUMBERTO
COSTA VICTOR ARTURO
CUNEO RUBEN DARIO
DAINOTTO ANGEL OSCAR
DE PABLO CARLOS ALBERTO RAMON
FRANCO MIGUEL ANGEL
FRANZOI UNILDO OSCAR
FREGONI JUAN JOSE
GALUPPO GERMAN EDUARDO

APELLIDO Y NOMBRE

GERMANI ROBERTO ALEJANDRO
GONZALEZ ARIEL ALBERTO
GONZALEZ HECTOR ORLANDO
GRAZZOLO EDGARDO RENE
GRAZZOLO JUAN CARLOS
HERRERA JOSE ANGEL
INTELANGELO NICOLAS ERNESTO
LAVALLE TERESA
LONGHI MONICA PATRICIA
MENDOZA EDUARDO CELSO
PARAMO HORACIO JOSE FRANCISCO
PASQUINELLI OSCAR ALFREDO
RODRIGUEZ ADALBERTO JUAN
SANCHEZ JOSE OMAR
SANTAMBROSIO GUSTAVO ALBERTO
SCHEFFER PEDRO EUGENIO
SEDANO MIGUEL ANGEL
TOMAS JUAN JOSE
VENTURINI TERESITA DEL CARMEN
VINALES HORACIO

C.P.N. WAALTER A. AGOSTO
Ministro de Hacienda y Finanzas
